



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0913-2024-UNAP

Iquitos, 12 de setiembre de 2024

VISTO:

El Oficio N° 117-2024-DRS-UNAP, presentado el 11 de setiembre de 2024, por la directora de Responsabilidad Social, sobre dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 0857-2024-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0857-2024-UNAP, de fecha 29 de agosto de 2024, que resuelve autorizar, el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Pucallpa del 12 al 14 de setiembre de 2024, de doña Julieta Bardales Arévalo, jefa de la Unidad de Extensión Universitaria, con nivel F4, adscrita a la Dirección de Responsabilidad Social, para que participe como expositora en el "II Encuentro Macrorregional de Responsabilidad Social Universitaria con Enfoque Intercultural UNIA-2024", organizado por la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía (UNIA);

Que, mediante oficio de visto doña Tania Lay Rios, directora de Responsabilidad Social, solicita al rector ~~dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 0857-2024-UNAP, del 29 de agosto de 2024, debido a que doña Julieta Bardales Arévalo, jefa de la Unidad de Extensión Universitaria, con nivel F4, adscrita a la Dirección de Responsabilidad Social, no podrá cumplir con lo encomendado en el dispositivo legal mencionado, por motivo de fuerza mayor;~~

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por la directora de Responsabilidad Social; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

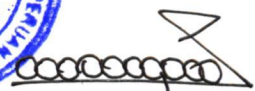
ARTÍCULO ÚNICO. - Dejar sin efecto en todos sus extremos los alcances de la Resolución Rectoral N° 0857-2024-UNAP, del 29 de agosto de 2024, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL